



Factura: 001-002-000141154



20201701002001277



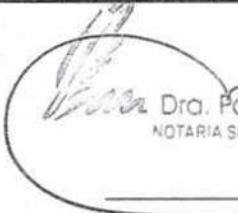
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701002001277

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO ROBAYO PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709697898

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO VILLAVICENCIO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709697898

OBSERVACIONES:

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000141153



20201701002P02688

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P02688						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO ROBAYO FANNY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712386299	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAVICENCIO ROBAYO PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709697898	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INÁQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:  
FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO

A FAVOR DE:  
PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO

CUANTIA: \$5,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2020-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho (18) de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: el señor PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, avenida Interoceánica e

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Intervalles, Centro Comercial Home Design Plaza, local 30, teléfono 0995493051, correo electrónico hdcpablov@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, la señora FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, Urbanización Urabá 1 calle D casa 44, teléfono 0998403624, correo electrónico susanavillavicencio@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTE**, la señora FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIO**, el señor PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y uno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres (23) de enero de mil novecientos noventa

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



(1990); y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el dos de julio del dos mil veinte resolvió por unanimidad: 1) Autorizar la cesión de las cinco (5) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una que le pertenecen a la socia Fanny Susana Villavicencio Robayo, a favor del señor Pablo Antonio Villavicencio Robayo, con lo cual dejaría de ser socia de la compañía; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, la Cedente, FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO cinco (5) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una que tiene en la compañía **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.** Por su parte, el CESIONARIO acepta a conformidad la cesión realizada en su favor. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de un dólar por cada participación; es decir, un total de **CINCO DÓLARES (\$5,00)**, cantidad que ha sido cancelada en efectivo por el Cesionario a la Cedente en este momento y de forma completa. La Cedente declara recibir el valor a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor del CESIONARIO y se anulará el título de la CEDENTE. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de esta escritura serán sufragados por el CESIONARIO. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil. OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. NOVENA. - CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta	49.990	99,98%	\$49.990,00
Pablo Antonio Villavicencio Robayo	10	0,02%	\$10,00
<b>TOTAL:</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$50.000,00</b>

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, y estando debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por así convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO  
C.C. 170 9697898

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO  
C.C. 1712386299

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DECORTINAS  
DECORACIÓN Y CORTINAS CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CÍA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de julio del 2020, a las 10:04, en el local de la compañía ubicado en el Pasaje Jaramillo N50A y Las Toronjas, Sector El Inca, se reúnen los socios según la lista a continuación: 1.- Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta propietario de 49.990 participaciones de \$1.00 cada una; 2.- Fanny Susana Villavicencio Robayo propietaria de 5 participaciones de \$1.00 cada una; y, 3.- Pablo Antonio Villavicencio Robayo propietario de 5 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Moises Antonio Carate Masabanda, en su calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Sr. Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta, en su cargo de Gerente. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social y de haber decidido previa y unánimemente constituirse en Junta General Universal conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CÍA LTDA."**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que aprobado previamente queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Autorizar la cesión de participaciones de la socia Fanny Susana Villavicencio Robayo. Se procede al tratamiento del orden del día.

**PUNTO ÚNICO.-** Toma la palabra la socia Fanny Susana Villavicencio Robayo para comunicar su deseo de ceder las 5 participaciones que le corresponden en el capital de la compañía, a \$1,00 cada una, al señor Pablo Antonio Villavicencio Robayo, con lo cual dejaría de ser socia de la compañía.

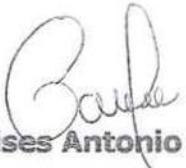
Puesto a consideración de la Junta se resuelve por unanimidad: 1) Autorizar la cesión de las 5 participaciones de \$1,00 cada una que le pertenecen a la socia Fanny Susana Villavicencio Robayo, a favor del señor Pablo Antonio Villavicencio Robayo, con lo cual dejaría de ser socia de la compañía; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la correspondiente escritura.

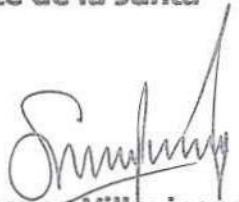
Conforme a la cesión de participaciones aprobada, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

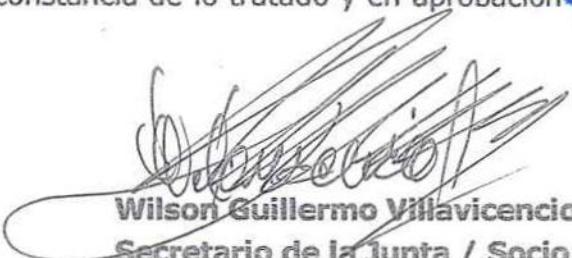
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Wilson Guillermo Villavicencio I.	49.990	99,98%	\$49.990,00
Pablo Antonio Villavicencio Robayo	10	0,02%	\$10,00
<b>TOTAL:</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$50.000,00</b>

DECORTINAS  
DECORACIÓN Y CORTINAS CÍA. LTDA.

Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta  
que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después, se clausura  
la sesión a las 11:00 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta  
firman:

  
Moises Antonio Carate M.  
Presidente de la Junta

  
Fanny Susana Villavicencio R.  
Socia

  
Wilson Guillermo Villavicencio I.  
Secretario de la Junta / Socio

  
Pablo Antonio Villavicencio R.  
Socio



**DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA, en mi calidad de Gerente de la compañía **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que, en la ciudad de Quito, el 02 de julio del 2020, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**, en la cual se resolvió de forma unánime: 1) Autorizar la cesión de las 5 participaciones de \$1,00 cada una que le pertenecen a la socia Fanny Susana Villavicencio Robayo, a favor del señor Pablo Antonio Villavicencio Robayo, con lo cual dejaría de ser socia de la compañía; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la correspondiente escritura.

Por lo expresado, certifico la autorización emitida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**, a la cesión de participaciones detallada.

Quito, 02 de julio del 2020

  
**WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA**  
**DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.**  
**GERENTE**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1788892748801  
 RAZON SOCIAL: DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: DECORTINAS CIA. LTDA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILLERMO  
 CONTADOR: MOYA MORALES MARINA LUCIA

PEC. DEDIC ACTIVIDADES: 23/01/1990 FEC. CONSTITUCION: 23/01/1990  
 PEC. DESCRIPCION: 12/02/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN LA FABRICACION DE PERSIANAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL INCA Calle: PASAJE JARAMILLO Número: S/N Intersección: LAS TORONJAS Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PARADA DE BUSES TRANSLATINOS Teléfono Trabajo: 022408831 Teléfono Trabajo: 022461018 Email: pmu@decortinas.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL:

## DELIBERACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 SEP 2012

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: C0038010807 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/08/2012 14:38:49

Página 1 de 2

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712386299

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO ROBAYO FANNY SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBAYO IZURIETA FANNY GERMANIA

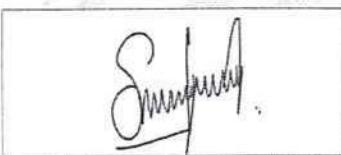
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 203-342-07782



203-342-07782

Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709697898

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO ROBAYO PABLO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBAYO IZURIETA FANNY GERMANIA

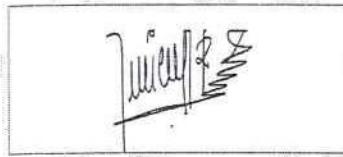
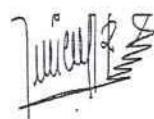
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 208-342-07831

208-342-07831

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSTITUTO DE CIUDADANIA

171236623-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAVICENCIO ROBAYO

FANNY SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADOCIÓN: Divorciada



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
PROVISIÓN  
EMPLEADO  
V3333V4242  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILHERMO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROBAYO IZURIETA FANNY GERMANIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-07-16

*Rodríguez*

*S. J. S.*

00034550

EDUCACIÓN  
SECUNDARIA  
CARRERA: INGENIERIA  
ESTADO: ECUADOR  
CÓDIGO: 00034550

CUITADO DE ANAÑO

*S. J. S.*

REPRESENTANTE LEGAL





#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 SEP 2020

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DECORTINAS DECORACIÓN Y CORTINAS CIA. LTDA.** otorgada por **FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO** a favor de **PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO**, debidamente firmada y sellada en Quito a 18 de septiembre del año dos mil veinte.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  




RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DECORTINAS, DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA., otorgada por: FANNY SUSANA VILLAVICENCIO ROBAYO, a favor de: PABLO ANTONIO VILLAVICENCIO ROBAYO, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito DRA., PAOLA DELGADO LOOR, el dieciocho de septiembre del dos mil veinte.- Quito a, veinticinco de septiembre del dos mil veinte.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000076251



20201701017001414

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017001414

## MATRIZ

FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DECORTINAS, DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051951

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790992748001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P02688

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017001414

## MATRIZ

FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DECORTINAS, DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051951

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790992748001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P02688

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 36601

\*7045278LPZBDWT\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15043
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /18/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. FANNY VILLAVICENCIO ROBAYO CEDE A FAVOR DEL SR. PABLO VILLAVICENCIO ROBAYO, CINCO (5) PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 1990, TOMO 121.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

---

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

